

LEY N° 1945 -4 ENE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO DE LA NACIÓN EL 'INTI RAYMI' QUE SE CELEBRA CADA 21 DE JUNIO COMO EL FIN Y COMIENZO DE AÑO DEL PUEBLO PASTO Y QUILLASINGA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y PUTUMAYO"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Objeto. Declárese patrimonio cultural de la nación el 'Inty Raymi' que se celebra cada 21 de junio, como el fin y comienzo de año del pueblo Pastos y Quillasingas en el departamento de Nariño y Putumayo.

ARTÍCULO 2°. El Gobierno nacional podrá crear un Fondo cultural denominado Inty Raymi Pastos y Quillasingas, adscrita al Ministerio de Cultura, que asignará anualmente la apropiación presupuestal necesaria, el cual preservará y garantizará la realización de su celebración del 21 de junio de cada año.

ARTÍCULO 3°. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA



ERNESTO MACÍAS TOVAR

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA



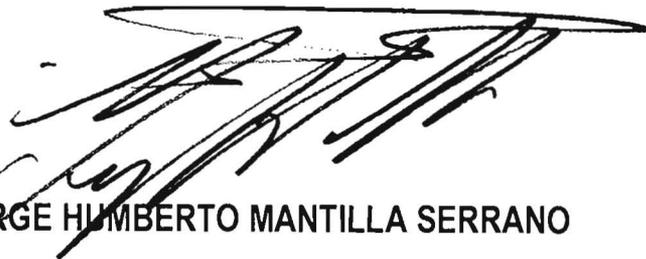
GREGORIO ELJACH PACHECO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES



ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

LEY No. 1945 -4 ENE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO DE LA NACIÓN
EL "INTI RAYMI" QUE SE CELEBRA CADA 21 DE JUNIO COMO EL FIN
Y COMIEZO DE AÑO DEL PUEBLO PASTO Y QUILLASINGA EN EL
DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y PUTUMAYO"

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

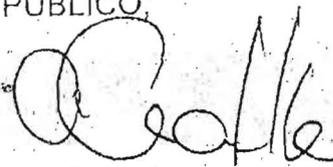
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

-4 ENE 2019



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

EL VICEMINISTRO DE CULTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE
CULTURA,



DAVID MELO TORRES